



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
22/04/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1018672Y

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE.- “JEFATURA SECCIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO”.- GRUPO DE TITULACIÓN A2.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos a petición del Sr. Secretario General de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 7 de abril de 2022, relativo a la cobertura mediante comisión de servicios o desempeño provisional del puesto de trabajo vacante adscrito al Servicio de Secretaría, identificado con el código **F-10-261-0010** y denominado **“Jefatura Sección Gestión Documental y Archivo”**, de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Excma. Diputación Provincial de Albacete. Grupo de titulación A2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, el art. 170 del R.D. 781/86 de 18 de abril, y el R.D. 861/86 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de los artículos 3 y 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.- Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura, en comisión de servicios o desempeño provisional, grupo de titulación A2** de un puesto de trabajo vacante denominado **“Jefatura Sección Gestión Documental y Archivo”** e identificado con el código **F-10-261-0010** de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y **adscrito al Servicio de Secretaría.**

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera con **titulación de Grado o Diplomatura en Información y Documentación, Documentación, Biblioteconomía y Documentación, Historia, Filosofía, Humanidades o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes**, que ocupen al servicio de esta Excma. Diputación Provincial, plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo de Titulación A2, (art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo), promoción horizontal, Comisión de Servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios de carrera que ocupen plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, Grupo de Titulación C1; promoción vertical, Desempeño Provisional; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018-2021.

TERCERO.- El funcionario seleccionado por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado **“Jefatura Sección Gestión Documental y Archivo”** e **identificado con el código F-10-261-0010**, grupo de titulación A2, **se le reservará su puesto de trabajo**, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figure dotado el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
22/04/2022





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
22/04/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1018672Y

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18, de fecha 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P., de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 27 de abril y hasta el 3 de mayo de 2022, (ambos incluidos)**. Los cursos de formación y perfeccionamiento deberán acreditarse fehacientemente mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que formará parte del expediente personal y que será tenida en cuenta para futuros Concursillos y Concursos de Traslados.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el Tablón de Anuncios del Empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión, o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado **“Jefatura Sección Gestión Documental y Archivo”**, adscrito al Servicio de Secretaría e identificado con el código **F-10-261-0010**, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: *Titular:* D. Antonio Villaescusa Soriano, Tesorero
Suplente: D^a Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Jefa RR.HH.

VOCALES: *Titular:* D. José Joaquín De Haro Navarro, Jefe Servicio Informática
Suplente: D. Mario Fernández Sánchez, Adjunto Servicio Informática

Titular: D. Diego Laguía Almansa, Jefe Servicio Planif. Coop. Y Contrat.
Suplente: D. Francisco Villanueva García, Adjunto Jefatura Serv. Tesorería

Titular: D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales
Suplente: D^a Llanos Valenciano Moraga, Adjunta Serv. Actas-Jurídico

SECRETARIA: *Titular:* D^a Rosario Carmen Ortega Ruiz, Jefa Ngdo.Aux. Admvo RRHH
Suplente: D. Antonio Ricardo Torres García, Jefe. Sec. Subvenciones

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA ZLU7 TQVP H4DU DXRC

Decreto Nº 1716 de 22/04/2022 "Decreto Convocatoria Concursillo "Jefe Sección Gestión Documental y Archivo" adscrito a Secretaría." - SEGRA 593321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación DE Albacete
P.D. Decreto Nº 1977/2019
E/la diputado/a
FRANCISCO VALERA GONZALEZ
22/04/2022



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1018672Y

de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuanto actos administrativos en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación DE Albacete
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN
22/04/2022

